

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2010

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA: REMODELACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, PARA 3 BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL UBICADAS EN LAS FACULTADES TECNOLOGICA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE”, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 / 2010

OBSERVACIONES DE HIMHER S.A.

PRIMERA OBSERVACION

1. 4.4.1. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Se calificaran 3 certificaciones de contratos u ofertas mercantiles terminados y recibidos a satisfacción, y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a los del presente proceso de convocatorias celebradas en los últimos diez (10) años distribuidos así:

Por lo menos una certificación: Donde incluya suministro e instalación de mobiliario para bibliotecas igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

Por lo menos una certificación: Donde incluya obra civil para entidades educativas igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

- Para el anterior aspecto solicitamos para la parte de mobiliario: se acepten certificación de suministro e instalación de mobiliario para oficinas y/o bibliotecas, teniendo en cuenta que este tipo de mobiliario se puede considerar similar al objeto del contrato, sin direccionar el proceso para unas pocas empresas que tiene en sus contratos el objeto específico solicitado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y adendara lo pertinente.

SEGUNDA OBSERVACION

- Para la parte de obra civil solicitamos se acepten certificaciones de obra civil que cumplan con los requerimientos sin importar que no sean específicamente para entidades educativas, teniendo en cuenta que de conservarse este aspecto quedaría direccionado el proceso para unas pocas empresas que tienen en sus contratos este objeto específico.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y adendara lo pertinente.

TERCERA OBSERVACION

A la vez solicito para la valoración de las certificaciones se lleven a valor presente teniendo los SMMLV a la fecha del contrato.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y adendara lo pertinente, donde el oferente deberá traer a valor presente en SMMLV las certificaciones contractuales.

CUARTA OBSERVACION

En cuanto al registro único de proponentes teniendo en cuenta que el contrato que se realizara es obra civil y mobiliario, exigir que las empresas estén clasificados también como constructor e igualmente tengan un K residual como constructor superior a los 5000 SMMLV

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia teniendo en cuenta que en el numero 4.4.2 la universidad solicita la especialidad del objeto del contrato y no considera necesario solicitar el k residual de los oferentes como constructores

QUINTA OBSERVACION

En la parte financiera para garantizar una mayor solidez de las empresas solicitar que el índice de endeudamiento no sea superior al 50%

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la Observación y se mantiene en lo establecido en los Términos de Referencia dado que este indicador así como esta se ajusta a los parámetros normales para garantizar financieramente la ejecución de este proyecto.

OBSERVACIONES DE SERVEX INTERNATIONAL S.A.

PRIMERA OBSERVACION

El presente mensaje para realizar observación sobre el numeral 4.2.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL correspondiente a la Convocatoria Pública N° 002 de 2010 "REMODELACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, PARA 3 BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL UBICADAS EN LAS FACULTADES TECNOLOGICA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE", DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES." Puesto que piden que: "El oferente deberá haberse constituido por lo menos con diez (10) años de anterioridad a la presentación de la oferta, personas jurídicas (nacionales y extranjeras), término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia

no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso." Para tal efecto SERVEX INTERNATIONAL S.A. fue constituida en septiembre del año 2001 (ver archivo adjunto), con una amplia experiencia en mobiliario para oficina que pueden ser corroboradas bajo certificaciones de nuestros clientes. Pero desafortunadamente con ese rango de constituida la organización pierde toda posibilidad de participar en esta convocatoria.

Es por lo anterior que sugerimos no sesgar el tiempo de constitución de la empresa, sino por la experiencia y certificaciones que pueda demostrar de su trabajo realizado.

| |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad no acepta la observación y se mantiene en los términos de Referencia. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

OBSERVACIONES DE FAMOC DE PANEL S.A.

PRIMERA OBSERVACION

En el pliego de condiciones numeral 4.4.1. Certificaciones contractuales se especifico:

Por lo menos una certificación: donde incluya suministro e instalación de mobiliario para bibliotecas igual o superior al 50% del presupuesto oficial."

Dicho objeto en muy limitado puesto que el mobiliario de bibliotecas es igual o similar al utilizado en escolaridad.

Por lo anterior solicitamos de la manera mas s respetuosa se amplíe el objeto de las certificaciones de experiencia:

a) por lo menos 1 certificado donde incluya suministro e instalación de mobiliario para bibliotecas y/o mobiliario escolar igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

| |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La universidad acepta la observación y adendara lo pertinente. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|

SEGUNDA OBSERVACION

En el pliego de condiciones numeral 6.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS se especifico:

"La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo No 4 "Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas", para lo cual deberá consignar en dicho anexo, sin modificar su contenido, dando

respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones.”

Pero revisando en el pliego de condiciones en el Anexo 4 encontramos que no se denomina formulario de especificaciones técnicas mínimas sino propuesta económica. Por lo cual solicitamos nos aclaren:

a) se deben diligenciar y adjuntar a la propuesta el ANEXO 4 la propuesta económica aceptando su cumplimiento para cumplir con la exigencia técnica.

b) ¿se debe diligenciar y adjuntar a la propuesta el cuadro de especificaciones mínimas incluidas en la pagina 54 del pliego de condiciones?

c) ¿se debe adjuntar los dos formatos?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Si se debe diligenciar y adjuntar anexo 4 el cuadro de propuesta económica comprometiéndose a cumplirlo; el cuadro de especificaciones técnicas es el mismo que el anexo cuatro propuesta económica si no que a este último se le agregan las casillas para los valores; por tanto no es necesario adjuntar los dos formatos. De tal manera que el único que se debe aportar con el compromiso a cumplirlo es el anexo No 4 propuesta económica.

TERCERA OBSERVACION

En el pliego de condiciones numeral 6.3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, se especifico:

Quando se requiera, el contratista o el proponente adjuntaran los análisis de precios unitarios de cada ítem que deberá contemplar como mínimo lo siguiente

- a) costos directos
- b) costos indirectos

Solicitamos nos aclaren:

- a) ¿quienes deberán adjuntar los APU, los proponentes o el adjudicatario?
- b) ¿cuales APU deben adjuntarse a la propuesta?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: los APU deben ser aportados por el adjudicatario cuando la entidad así lo solicite y de acuerdo a lo especificado en el numeral 6.3.

CUARTA OBSERVACION

¿Se debe adjuntar alguna documentación del personal requerido?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Esta documentación se solicitara al adjudicatario del contrato.

QUINTA OBSERVACION

En el pliego de condiciones pagina 78 titulo DUCTOS Y CANALIZACIONES se especifico:

“el proponente debe presentar el diseño de las rutas para los ductos y canalizaciones, describiendo especificaciones técnicas y cantidades de obra, dicho diseño será aprobado por la oficina Asesora de Planeación y Control y la red de datos UDNET, condición inicial para la ejecución de la instalación.”

Favor aclarar si el proponente debe adjuntar dicho diseño o es requerimiento para el adjudicatario.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Este diseño es un requerimiento que debe el proponente anexar junto con su propuesta.

SEXTA OBSERVACION

En el pliego de condiciones pagina 78 titulo RED ELECTRICA NORMAL se especifico:

“el proponente según visita, debe realizar el diseño de la acometida de potencia requerida para el cuatro de comunicaciones, áreas de trabajo y equipos involucrados en la solución. Y debe entregar los documentos en formato físico y digital con cuadro de cargas, disponibilidad de carga, diseño de todo el sistema eléctrico en cada caso, con la justificación de materiales utilizados.”

Favor aclarar si el proponente debe adjuntar dicho diseño o es requerimiento para el adjudicatario.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Este diseño es un requerimiento que debe el proponente anexar junto con su propuesta

OBSERVACIONES DE TEXTURAS Y ESTRUCTURAS CONSTRUCTORES LTDA.

PRIMERA OBSERVACION

De acuerdo en lo solicitado en los Términos de Referencia del proceso en referencia, solicitamos aclarar si las certificaciones presentadas en las certificaciones de experiencia serán sumadas por su equivalente en SMMLV del año de expedición o el valor a certificar debe corresponder al 50% del valor del presupuesto del 2010 sin ningún tipo de conversión

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y atendera lo pertinente, donde el oferente deberá traer a valor presente en SMMLV las certificaciones contractuales

OBSERVACIONES DE CONSORCIO PROBIBLIOTECAS

PRIMERA OBSERVACION

Literal 4.4.2 Registro Único de Proponentes, la pregunta es ¿Los proponentes que aspiren a participar en la presente Convocatoria deben estar inscritos en el registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con lo establecido por los Decretos 4881 de 2008, 836 de 2009, y 3083 de 2009.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad aclara que el RUP esta solicitado en concordancia con el decreto 4881 de 2008.

SEGUNDA OBSERVACION

En el numeral 10.2 Tipo de Contrato (Folio 105) del pliego dice textualmente que el tipo de contrato es de **OBRA PUBLICA** (El subrayado es nuestro) y el suministro e instalación de mobiliario, entonces porque no se solicita la inclusión de la **Actividad 1. Constructores, grupos y especialidades** a que corresponda del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia teniendo en cuenta que en el número 4.4.2 la Universidad solicita la especialidad del objeto del contrato y no considera necesario solicitar esta inscripción en el RUP de los oferentes como constructores.

TERCERA OBSERVACION

En el literal 2.1.5.1. Requisitos de obligatorio cumplimiento (Folio 88) dice textualmente:

“El proveedor debe estar debidamente acreditado por la casa Matriz que brinda la solución y debe adjuntar copia del certificado de acreditación” La pregunta es ¿Qué ocurre cuando es un Consorcio o Unión Temporal? Solicitamos que este requisito sea eliminado ya que esto Obligaría a incluir a otra empresa especializada con este tipo de Actividad que tenga el certificado de acreditación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad no acepta la observación y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia

CUARTA OBSERVACION

Favor aclarar las unidades de medida de las siguientes actividades:

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE

ITEM 1.1. UND: GL

ITEM 12. UND: GL

ITEM 2.1 UND. GL, este mismo ítem aparece en la Facultad de Tecnológica y la Facultad de ingeniería como UND: (M2), siendo la misma actividad.

FACULTAD DE INGENIERIA

ITEM 10.1 UND: GL

ITEM10.5 UND: GL

FACULTAD DE TECNOLOGICA

ITEM 1.1 UND: GL

ITEM 1.2 UND: GL

ITEM 11.1 UND: GL

ITEM 11.5 UND: GL

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y adendara lo pertinente publicando en Excel los cuadros de propuesta económica.

QUINTA OBSERVACION

Certificado de capacidad residual Literal 4.4.3 dice textualmente:

“La capacidad residual de contratación del contratista es SMMLV debe ser de 5000S MMLV”, La solicitud es que se diga “Mayor o Igual a 5000 SMMLV

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad aclara que el requisito mínimo son 5000 SMMLV por tanto se infiere que el valor debe ser mayor o igual, por tal motivo se considera no se requiere realizar dicha precisión.

SEXTA OBSERVACION

Que la Audiencia de precisión fuera adelantada ya que la fecha de cómo esta programada para el 15 de Marzo, queda muy próxima para el cierre y entrega de la propuesta que es el 18 de marzo de 2010.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad no acepta su observación y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia; sin embargo se prorrogara la fecha de cierre para lo cual se adendara lo pertinente